

Convocatoria *Artistas en Selección y Atlántica Colectivas*

XVIII Festival Internacional de Fotografía FOTONOVIEMBRE

TEA Tenerife Espacio de las Artes, a través del Centro de Fotografía “Isla de Tenerife” pone en marcha la XVIII convocatoria de *Artistas en Selección y Atlántica Colectivas*, FOTONOVIEMBRE.

FOTONOVIEMBRE es un evento en el que se integran, bajo el denominador común de la imagen, distintos aspectos relacionados con el arte contemporáneo, las nuevas tecnologías, el patrimonio fotográfico, la creación artística y la evolución del propio medio. La principal misión de este festival, que se celebra en Tenerife desde 1991 y que se ha convertido en uno de los impulsores de la imagen fotográfica tanto en Canarias como en el exterior, es la de posibilitar y difundir una amplia reflexión en torno a la imagen como medio de expresión, comunicación y participación.

Artistas en Selección es una sección abierta a la participación de artistas independientes, conformada por los trabajos recibidos en esta convocatoria pública, de entre los cuales, cinco trabajos de diferentes artistas serán seleccionados por un comité compuesto por personas relevantes en el campo de la imagen, el arte y la cultura. Los trabajos seleccionados serán expuestos individualmente, salvo que sean seleccionados para la exposición comisariada por la dirección del festival previo acuerdo con el/la artista.

Todos los trabajos recibidos para la convocatoria de *Artistas en Selección* y que no son seleccionados pasan a poder ser elegidos para *Atlántica Colectivas*, otra parte del festival en la que se reúne, bajo un criterio curatorial y de manera colectiva –a través de una o más exposiciones–, una selección de los trabajos presentados a la convocatoria.

Los trabajos que se presenten deben obedecer al proceso de investigación de cada participante bajo una temática libre.

Para ampliar la información sobre el festival pueden consultar la web: www.fotonoviembre.org

Esta convocatoria se regula con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Objeto de la convocatoria

Promocionar la creación artística a través de la selección de cinco (5) trabajos que conformen la sección *Artistas en Selección* y preseleccionar los trabajos que conformen la sección *Atlántica Colectivas*.

La sección *Artistas en Selección* es una muestra abierta a la participación de autores y autoras que utilizan la fotografía, la videocreación, o la instalación de fotografía y/o videocreación, como medio de expresión. De entre las propuestas que no hayan resultado elegidas para *Artistas en Selección* se realizará otra selección que conforme la sección *Atlántica Colectivas*.

2. Procedimiento de concesión

Tiene lugar a través de la presente convocatoria pública y según el siguiente orden: recepción de trabajos, publicación de la relación provisional de trabajos y artistas participantes, comunicación del plazo de subsanación,

publicación de la relación definitiva de trabajos y artistas admitidos, publicación de la composición del jurado, reunión del jurado, resolución de la entidad con publicación de los nombres de los trabajos y artistas seleccionados por el jurado para la sección *Artistas en Selección* y posterior comunicación de los trabajos y artistas preseleccionados para la sección *Atlántica Colectivas*.

3. Participantes

Podrán optar todas aquellas personas, con independencia de su nacionalidad o residencia, que presenten trabajos, preferiblemente realizados durante los dos últimos años, que se ajusten a lo establecido en las presentes bases.

4. Tema

De libre creación, no hay un tema establecido.

5. Fases y plazos

Esta convocatoria constará de tres fases: presentación de propuestas, selección y entrega de obras para su exposición.

PRIMERA FASE: presentación de propuestas y documentación

Contenido de la propuesta:

1. FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN consignado y firmado, según modelo adjunto.
2. Copia del DNI / NIF o pasaporte.
3. DOSSIER en PDF que ayude a entender la propuesta. Debe incluir:
 - Título de la propuesta
 - Nombre del artista
 - Sinopsis de la propuesta que ayude a entender el planteamiento teórico y estético del proyecto y donde también se especifiquen las características técnicas (máximo 350 palabras)
 - Descripción teórica de la propuesta (máximo 1.000 palabras)
 - Imágenes representativas de la propuesta (entre 15 y 30)
 - Información complementaria sobre la propuesta, si se considera necesario
4. DOCUMENTOS VISUALES compuestos por una selección de entre 5 y 7 imágenes con una resolución de 300 ppp, lado mayor 21 cm, en formato TIFF o JPG, que se utilizarán para la difusión de la propuesta en el caso de que sea seleccionada para alguna de las dos secciones.
5. BIOGRAFÍA ARTÍSTICA redactada en tercera persona, deberá incluir el lugar y año de nacimiento y tendrá una extensión de entre 200 y 250 palabras. Se entregará en formato de texto (.docx o .rtf)

El número de propuestas estará limitado a un máximo de **2 por participante**.

Forma de envío: cada propuesta debe ser enviada por separado, en formato digital, eligiendo entre las siguientes opciones de envío:

-Por correo electrónico, a la siguiente dirección: fotonoviembre25@fotonoviembre.org (este sistema admite un máximo de 8 Mb por envío)

-Mediante los servicios de Wetransfer o Filemail o similares enviándolo a la dirección: fotonoviembre25@fotonoviembre.org (sin limitación de peso)

Plazos:

Plazo de recepción de trabajos: podrán participar todas aquellas propuestas enviadas hasta el **10 de marzo de 2025**, incluido.

A partir del **21 de marzo de 2025** se publicará la relación provisional de participantes y trabajos recibidos en las páginas web www.fotonoviembre.org y www.teatenerife.es y se establecerá un periodo de subsanación de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación.

Transcurrido dicho plazo de subsanación, se publicará la lista definitiva de participantes y trabajos admitidos en la convocatoria.

SEGUNDA FASE: selección

Un **jurado** establecido a tal efecto, e integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito de la fotografía y la cultura procederá a valorar todas las propuestas recibidas, de las que se seleccionarán cinco (5) para formar la sección *Artistas en Selección*, otorgando los premios que se detallan en el correspondiente apartado de las presentes bases, según los criterios de coherencia conceptual, realización técnica y estética, así como aspectos de contemporaneidad.

Uno de los artistas seleccionados/as a su vez será elegido/a como “*Artista en Selección – Fundación Mapfre Canarias*”, entidad que patrocinará su selección y albergará en su sede la exposición del trabajo seleccionado.

El jurado propondrá una segunda selección de trabajos, para formar la sección *Atlántica Colectivas*.

En ningún caso podrán ser seleccionadas dos propuestas de un mismo artista.

Los resultados se publicarán en las páginas web mencionadas más arriba. Además, se comunicarán por correo electrónico a los/las artistas seleccionados/as a partir del día **10 de abril de 2025**. Si transcurrido el plazo de un mes (1) de haberse publicado en las citadas páginas web y/o efectuada dicha comunicación, la organización no recibe respuesta alguna del interesado/a, la organización entenderá que el/la artista ha desistido de su derecho de seguir participando en el festival, en una u otra sección.

El material para la difusión impresa y digital de las propuestas seleccionadas para participar en ambas secciones se entregará **antes del día 28 de abril de 2025**.

TERCERA FASE: recepción de obras para la exposición

El plazo establecido para recibir las obras listas para exponer será hasta el **15 de septiembre de 2025**.

La dirección de envío es:

TEA Tenerife Espacio de las Artes
Centro de Fotografía Isla de Tenerife
Avda. San Sebastián, 10
38003 Santa Cruz de Tenerife, España

Los participantes se responsabilizarán de que las obras lleguen a tiempo de acuerdo con los plazos indicados por la organización, que no asumirá las consecuencias derivadas del incumplimiento de los trámites aduaneros que sean obligación de los participantes, motivados por el envío de obras de arte desde otros lugares a Canarias y viceversa.

Si por esta causa las obras no llegasen dentro de los plazos de presentación quedarán excluidas del proceso a todos los efectos.

La organización velará por la integridad de las obras presentadas durante su estancia en sus almacenes y durante el periodo de exposición y montaje/desmontaje, pero no se responsabilizará de los posibles daños o pérdidas que se puedan producir durante su envío.

6. Apoyo a la creación

Los autores y las autoras que resulten seleccionados/as en la sección *Artistas en Selección*, percibirán en concepto de cesión temporal y/o producción de obra, el importe de cuatro mil doscientos cincuenta euros (4.250 €), sujeto a la retención e impuestos que legalmente correspondan. Asimismo, la organización asumirá el viaje y la estancia del artista para acudir al montaje e inauguración del festival, así como, en su caso, el transporte de ida y vuelta de sus obras, que han de estar debidamente embaladas antes de su recogida.

Aquellas propuestas no incluidas en la sección *Artistas en Selección*, podrán ser seleccionadas posteriormente para participar en la sección *Atlántica Colectivas* de esta bienal. Dicha participación está sujeta a unas condiciones económicas y presupuestarias diferenciadas de las estipuladas en la sección *Artistas en Selección*. La selección atenderá a criterios estrictamente curatoriales y las condiciones serán acordadas entre la organización del Festival y los/las artistas propuestos. En este caso, TEA asignará una partida económica a cada artista participante en *Atlántica Colectivas* de un máximo de mil (1.000 €) euros, divididos en dos conceptos: por un lado, honorarios por importe de quinientos (500 €) euros, por otro lado, transporte y/o producción hasta un máximo de quinientos (500 €) euros. La organización no asumirá el viaje ni la estancia de los/las artistas participantes en *Atlántica Colectivas* que decidan acudir al montaje o inauguración.

Las condiciones de participación para cada una de estas secciones están detalladas en el Anexo I “Condiciones de participación *Artistas en Selección*” y Anexo II “Condiciones de participación *Atlántica Colectivas*”.

7. Exposición

Una vez configuradas las exposiciones por propuestas y artistas, la organización lo comunicará a sus participantes y lo publicará en las páginas web www.fotonoviembre.org y www.teatenerife.es.

Los autores y autoras serán informados de la fecha de apertura de la exposición en la que participen, que, en todo caso, tendrá lugar entre los meses de **octubre y enero**.

La organización asumirá los gastos de montaje de dichas exposiciones.

8. Derechos de autoría

Los/as participantes responden de la originalidad y autoría las fotografías presentadas, sobre las cuales garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual. Por lo tanto, eximen a TEA Tenerife Espacio de las Artes expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que el incumplimiento por su parte de esta condición pudiera ocasionar.

Los/as participantes seleccionados/as para participar en la mencionada exposición, autorizan a TEA Tenerife Espacio de las Artes a difundir sus imágenes con fines informativos y promocionales en los términos previstos por la ley. También autorizan a este centro a la difusión y publicación de la información asociada a la/s obra/s seleccionada/s, en los medios que considere oportunos, con fines informativos, promocionales y educativos.

Las propuestas se eliminarán transcurridos tres meses tras finalizar la presente edición, a excepción de aquellas seleccionadas para *Artistas en Selección* y *Atlántica Colectivas*, que quedarán en poder de TEA Tenerife Espacio de las Artes, con el fin de integrarlas en su archivo documental.

9. Devolución de las obras

La devolución de las obras participantes en las exposiciones se efectuará a instancia de sus autores y autoras, a partir de la fecha en que finalice la exposición y se proceda a su desmontaje y por un plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su destrucción.

Los gastos de devolución quedarán incluidos en el límite máximo para cubrir el transporte y/o la producción de obras, establecido en el apartado 6 para la sección *Atlántica Colectivas*.

10. Aceptación

La presentación a esta convocatoria supone el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases y sus anexos.

Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios de la organización.

Sobre los extremos no previstos en las bases, la organización podrá introducir las modificaciones que se estimen oportunas para el buen desarrollo del festival.

11. Protección de datos

Las participantes autorizan a TEA Tenerife Espacio de las Artes a incluir los datos personales aportados en la documentación presentada en virtud de esta convocatoria, en un fichero de su titularidad, con objeto de gestionar la presente promoción y los compromisos derivados de la misma, así como de realizar estudios y/o estadísticas y comunicar noticias e información general. Estos datos serán tratados con la máxima confidencialidad y de acuerdo con la protección y especificaciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo. Los participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, mediante escrito dirigido a TEA Tenerife Espacio de las Artes (Avda. San Sebastián, 8, 38003, Santa Cruz de Tenerife).

ANEXO I - Condiciones de participación *Artistas en Selección*

1. Ceder temporalmente las obras finales, derivadas de la realización del proyecto presentado, para participar en las respectivas exposiciones que se organicen, por lo que se percibirá el importe de cuatro mil doscientos cincuenta euros (4.250€), al que se le practicarán las retenciones que en cada caso correspondan.

Este importe se abonará de la siguiente forma:

- un 40% previa firma de las presentes condiciones y tras la entrega del proyecto adaptado al espacio expositivo
- el 60% restante, tras la inauguración del festival.

Esta cesión comprende así mismo, la de los siguientes derechos de difusión y comunicación pública, con un ámbito territorial mundial y por el tiempo máximo de duración que permite el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril:

- Reproducción de la obra en las publicaciones de FOTONOVIEMBRE, redes informáticas o soportes digitales para su difusión.
- Comunicación pública por cualquier clase de medio impreso, audiovisual o digital, incluida la puesta a disposición del público por procedimientos alámbricos o inalámbricos, de tal forma que cualquier persona pueda tener acceso a ellos desde el lugar y en el momento que elija, tal y como es definida en el artículo 3 de la Directiva 2001/29/CE.

Dicha cesión estará sujeta a los exclusivos fines de la celebración de la Bienal, sin lesionar los derechos inalienables del artista.

2. Entregar el material para la difusión de su propuesta antes del **28 de abril de 2025**, así como un retrato del artista.

3. Disponer de las obras listas para exponer, debidamente embaladas para su transporte, antes del **15 de septiembre de 2025**, cualquier retraso debe ser consensuado con la dirección de FOTONOVIEMBRE.

4. Colaborar y asesorar en el transporte de dichas obras y en el montaje y desmontaje de la/s respectiva/s exposición/es, así como en el proceso de producción si esto fuera necesario.

5. Asistir, salvo causa justificada, a los actos de inauguración de la Bienal y/o a los de la respectiva exposición, así como a cualquier acto de difusión, publicidad y en general actividades de promoción de FOTONOVIEMBRE, conforme se determine por TEA Tenerife Espacio de las Artes - Centro de Fotografía Isla de Tenerife, atendiendo a las necesidades del desarrollo del Festival.

6. Los proyectos presentados (propuestas digitales enviadas para el concurso) quedarán en poder de TEA Tenerife Espacio de las Artes - Centro de Fotografía Isla de Tenerife, con el fin de integrarlos en su archivo documental.

7. Correlativamente, TEA Tenerife Espacio de las Artes a través del Centro de Fotografía Isla de Tenerife, asume la gestión y el abono de los gastos que se derivan de los compromisos aceptados por los artistas elegidos: transporte y montaje de las obras para su exposición y devolución de las mismas al artista; traslado y estancia, en su caso, de los artistas seleccionados.

TEA Tenerife Espacio de las Artes - FOTONOVIEMBRE 2025 promoverá, apoyará y prestará soporte técnico a los artistas que soliciten en otras instituciones, como pueden ser alguna Oficina Cultural Nacional, Comunidad Autónoma, Diputación, Ayuntamiento y otras, posibles ayudas que puedan cofinanciar otros gastos derivados de la actividad como los descritos anteriormente.

ANEXO II - Condiciones de participación *Atlántica Colectivas*

1. Ceder temporalmente las **obras finales**, derivadas de la realización del proyecto presentado, para participar en las respectivas exposiciones que se organicen.

Esta cesión comprende así mismo, la de los siguientes derechos de difusión y comunicación pública, con un ámbito territorial mundial y por el tiempo máximo de duración que permite el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril:

-Reproducción de la obra en las publicaciones de FOTONOVIEMBRE, redes informáticas o soportes digitales para su difusión.

-Comunicación pública por cualquier clase de medio impreso, audiovisual o digital, incluida la puesta a disposición del público por procedimientos alámbricos o inalámbricos, de tal forma que cualquier persona pueda tener acceso a ellos desde el lugar y en el momento que elija, tal y como es definida en el artículo 3 de la Directiva 2001/29/CE.

Dicha cesión estará sujeta a los exclusivos fines de la celebración de la Bienal, sin lesionar los derechos inalienables del artista.

2. Entregar el material para la difusión de su propuesta antes del **28 de abril de 2025**, así como un retrato del artista.

3. Disponer de las obras listas para exponer, debidamente embaladas para su transporte, antes del **15 de septiembre de 2025**, cualquier retraso debe ser consensuado con la dirección de FOTONOVIEMBRE.

4. La organización otorgará un máximo de mil (1.000 €) euros, divididos en dos conceptos: honorarios por importe de quinientos (500 €) euros, y transporte y/o producción hasta un máximo de quinientos (500 €) euros, para lo que estudiará cada caso atendiendo a criterios curatoriales.

5. Los proyectos presentados (propuestas digitales enviadas para el concurso) quedarán en poder de TEA Tenerife Espacio de las Artes - Centro de Fotografía Isla de Tenerife, con el fin de integrarlos en su archivo documental.

6. La devolución de las obras participantes en las exposiciones se efectuará a instancia de sus autores y autoras, a partir de la fecha que finalice la exposición y se proceda a su desmontaje y por un plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su destrucción. Los gastos derivados de la devolución de las obras con su seguro correspondiente serán por cuenta del artista, salvo en los casos en que se acuerde lo contrario.